

ANEXO
CASOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA DIRECTIVA N° 001-2018-EF/51.01

CASO 1: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS CARTAS FIANZA RECIBIDAS NO PROVENIENTES DE ADELANTOS OTORGADOS (Garantías de Fiel Cumplimiento)

• **Recepción de la carta fianza por la entidad gubernamental**

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-019.**

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
9103	Valores y Garantías	92,500
9103.04	Garantías Recibidas	
9104	Valores y Garantías por contra.	92,500
9104.04	Control de Garantías de Terceros	
Glosa: Por la recepción de la carta fianza para su custodia.		

• **Ejecución de la carta fianza por incumplimiento de contrato**

Depósito en la cuenta bancaria indicada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP): Ingreso Sin Clasificador I-000000-579.

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción	92,500
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas	
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación	
2103	Cuentas por Pagar	92,500
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	
2103.990901	Otros	
Glosa: Por el depósito temporal en la cuenta bancaria aperturada por la DGETP del importe recibido del fiador.		

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-020.**

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
9104	Valores y Garantías por contra.	92,500
9104.04	Control de Garantías de Terceros	
9103	Valores y Garantías	92,500
9103.04	Garantías Recibidas	
Glosa: Por la entrega de la carta fianza al fiador.		

• **Reclamación del proveedor, contratista o de terceros obligados por la ejecución de la garantía**

Se genera una contingencia cuyo registro se efectúa en cuentas de orden (por ejemplo, arbitrajes) con **Nota Contable C-140000-042.**

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
9109	Cuentas de Contingencias	92,500
9109.01	Contingencias	
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	
9110	Cuentas de Contingencias por contra.	92,500
9110.01	Contingencias por Contra	
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	
Glosa: Por el proceso arbitral iniciado en contra de la decisión de la entidad.		

En cuanto al tratamiento del arbitraje o proceso judicial en contra de la entidad gubernamental, ésta debe aplicar el procedimiento contable establecido para el tratamiento de Pasivos Contingentes,

Provisiones y Obligaciones Derivadas de Demandas Judiciales y Arbitrales del numeral 5 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, en lo que fuera aplicable.

- **Resolución de la reclamación a favor de la entidad (firme y consentida)**

Se rebaja el control en cuentas de orden y se gira para su depósito a la CUT RDR o al Tesoro Público, según lo disponga la DGETP: Gasto Sin Clasificador G-000000-578.

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2103	Cuentas por Pagar	92,500	
2103.99	Otras Cuentas por Pagar		
2103.990901	Otros		
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción	92,500	
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas		
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación		
Glosa: Por el giro para abonar a la CUT RDR o al Tesoro Público, según lo disponga la DGETP.			

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable C-140000-043**

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
9110	Cuentas de Contingencias por contra.	92,500	
9110.01	Contingencias por Contra		
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
9109	Cuentas de Contingencias	92,500	
9109.01	Contingencias		
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
Glosa: Por la reversión del control del proceso arbitral.			

- **Ejecución presupuestaria de ingresos cuando las sumas de dinero provienen de garantías de fiel cumplimiento no originadas en obligaciones financiadas con Recursos Ordinarios**

Al encontrarse firme el laudo a favor de la entidad, se registra la ejecución del ingreso en Recursos Directamente Recaudados; por ejemplo, en el clasificador I-15.22.13.

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
1202	Cuentas por Cobrar Diversas	92,500	
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		
4502	Multas y Sanciones No Tributarias	92,500	
4502.02	Sanciones No Tributarias		
4502.0201	Sanciones Administrativas		
4502.020103	Ejecución de Garantía		
Glosa: Por la determinación de la cuenta por cobrar al haber surgido un derecho firme a favor de la entidad.			

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	92,500	
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		
1202	Cuentas por Cobrar Diversas	92,500	
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
8501	Ejecución de Ingresos	92,500
8501.02	Recursos Directamente Recaudados	
8501.0201	Recursos Directamente Recaudados	
8201	Presupuesto de Ingresos	92,500
8201.02	Recursos Directamente Recaudados	
8201.0201	Recursos Directamente Recaudados	

Glosa: Por el ingreso del importe de la carta fianza ejecutada según el laudo a favor de la entidad, el cual se encuentra consentido.

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
1101	Caja y Bancos	92,500
1101.12	Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro	
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	
1101	Caja y Bancos	92,500
1101.01	Caja	
1101.0101	Caja M/N	

Glosa: Por la centralización en la CUT RDR de los recursos captados del fiador.

- **Cuando las sumas de dinero provienen de garantías de fiel cumplimiento originadas en obligaciones financiadas con Recursos Ordinarios para su depósito al Tesoro Público**

Al encontrarse firme el laudo a favor de la entidad, se registra un ingreso sin clasificador y a la vez un gasto por el depósito al Tesoro Público con T-6.

Ingreso sin clasificador I-000000-128.

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
1101	Caja y Bancos	92,500
1101.01	Caja	
1101.0101	Caja M/N	
4502	Multas y Sanciones No Tributarias	92,500
4502.02	Sanciones No Tributarias	
4502.0201	Sanciones Administrativas	
4502.020103	Ejecución de Garantía	

Glosa: Por el ingreso del importe de la carta fianza ejecutada según el laudo a favor de la entidad, el cual se encuentra consentido.

Gasto sin clasificador G-000000-056.

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
5402	Traspasos y Remesas Otorgados Corrientes	92,500
5402.99	Otros	
1101	Caja y Bancos	92,500
1101.01	Caja	
1101.0101	Caja M/N	

Glosa: Por el depósito realizado a favor del Tesoro Público con T-6.

CASO 2: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS CARTAS FIANZA POR ADELANTOS OTORGADOS

- **Recepción de la carta fianza por la entidad gubernamental**

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-019.**

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
9103	Valores y Garantías	99,000
9103.04	Garantías Recibidas	
9104	Valores y Garantías por contra.	99,000
9104.04	Control de Garantías de Terceros	
Glosa: Por la recepción de la carta fianza para su custodia.		

Los adelantos entregados a proveedores, previa recepción de la carta fianza, se acumulan en la cuenta 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado del Plan Contable Gubernamental. En este caso, se asume que la entidad ha entregado un adelanto por S/ 99,000.

- **Ejecución de la Carta Fianza por incumplimiento de contrato**

Depósito en la cuenta bancaria indicada por la DGETP: Ingreso Sin Clasificador I-000000-579.

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción	99,000
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas	
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación	
2103	Cuentas por Pagar	99,000
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	
2103.990901	Otros	
Glosa: Por el depósito temporal en la cuenta bancaria aperturada por la DGETP del importe recibido del fiador.		

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable: C-140000-020.**

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
9104	Valores y Garantías por contra.	99,000
9104.04	Control de Garantías de Terceros	
9103	Valores y Garantías	99,000
9103.04	Garantías Recibidas	
Glosa: Por la entrega de la carta fianza al banco fiador.		

- **Reclamación del proveedor, contratista o de terceros obligados por la ejecución de la garantía**

Se genera una contingencia cuyo registro se efectúa en cuentas de orden (por ejemplo, arbitrajes) con **Nota Contable C-140000-042.**

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
9109	Cuentas de Contingencias	99,000
9109.01	Contingencias	
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	
9110	Cuentas de Contingencias por contra.	99,000
9110.01	Contingencias por Contra	
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	
Glosa: Por el proceso arbitral iniciado en contra de la decisión de la entidad.		

En cuanto al tratamiento del arbitraje o proceso judicial en contra de la entidad gubernamental, ésta debe aplicar el procedimiento contable establecido para el tratamiento de Pasivos Contingentes,

Provisiones y Obligaciones Derivadas de Demandas Judiciales y Arbitrales del numeral 5 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, en lo que fuera aplicable.

- **Resolución de la reclamación a favor de la entidad (firme y consentida)**

Se rebaja el control en cuentas de orden y se gira para el depósito a la CUT RDR según lo dispuesto por la DGETP: Gasto Sin Clasificador G-000000-578.

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2103	Cuentas por Pagar	99,000	
2103.99	Otras Cuentas por Pagar		
2103.990901	Otros		
1101.05	Fondos Sujetos a Restricción	99,000	
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas		
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción – Banco de la Nación		
Glosa: Por el giro para abonar a la CUT RDR, según lo dispuesto por la DGETP.			

Registro en cuentas de orden con **Nota Contable C-140000-043**

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
9110	Cuentas de Contingencias por contra.	99,000	
9110.01	Contingencias por Contra		
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
9109	Cuentas de Contingencias	99,000	
9109.01	Contingencias		
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales		
Glosa: Por la reversión del control del proceso arbitral.			

- **Ejecución presupuestaria de ingresos por cualquier fuente de financiamiento**

Al encontrarse firme el laudo a favor de la entidad, se registra la ejecución del ingreso en Recursos Directamente Recaudados; por ejemplo, en el clasificador I-15.22.13.

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
1202	Cuentas por Cobrar Diversas	99,000	
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	99,000	
1205.04	Anticipo a Contratistas y Proveedores		
1205.0402	Proveedores		
Glosa: Por la determinación de la cuenta por cobrar al haber surgido un derecho firme. La entidad rebaja el saldo de la cuenta 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado.			

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	99,000	
1101.01	Caja		
1101.0101	Caja M/N		
1202	Cuentas por Cobrar Diversas	99,000	
1202.09	Multas y Sanciones		
1202.0902	Sanciones		

Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
8501	Ejecución de Ingresos	99,000	
8501.02	Recursos Directamente Recaudados		
8501.0201	Recursos Directamente Recaudados		
8201	Presupuesto de Ingresos	99,000	
8201.02	Recursos Directamente Recaudados		
8201.0201	Recursos Directamente Recaudados		

Glosa: Por el ingreso del importe de la carta fianza ejecutada según el laudo a favor de la entidad, el cual se encuentra consentido.

Cuentas	Concepto	DEBE HABER
1101	Caja y Bancos	99,000
1101.12	Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro	
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	
1101	Caja y Bancos	99,000
1101.01	Caja	
1101.0101	Caja M/N	

Glosa: Por la centralización en la CUT RDR de los recursos captados del fiador.